

DECRETO ALCALDICIO N° 001903

LITUECHE, 12 de Septiembre de 2013.-

DAEM: 0738.-
12/09/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

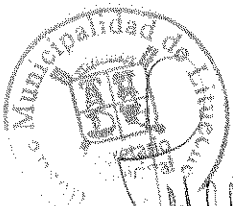
CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep, saldos disponibles del año 2012, Comuna de Litueche.
- La necesidad de capacitar a los Docentes que están participando de la Evaluación Docente, año 2013.
- El Portafolio Docente consiste en la evaluación de 25 Docentes de la Comuna de Litueche.
- El curso impartido por la Universidad Católica del Maule, Una oportunidad de Reflexión Pedagógica.
- La necesidad de adquirir este servicio para el buen rendimiento en la Evaluación Docente 2013.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:
 - **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.**
- 2.- Círese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE, N° Rol único tributario N°: 71.918.300-K, por un valor de \$ 5.540.640.- (Cinco millones, quinientos cuarenta mil, seiscientos cuarenta pesos), valor con iva incluido.**
- 3.- Impútese el gasto a los saldos disponibles de la Ley Sep, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve